



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 14 DIC 2015

VISTO la Ley de Educación Técnico Profesional 26058, la Ley Provincial de Educación 1018, y la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 115/10 ;y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Técnico Profesional 26058 en su artículo 17° se refiere a la Formación Profesional como el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación sociolaboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la Economía Nacional, Regional y Local.

Que la Ley Provincial de Educación 1018 en su artículo 60° establece que la Educación Técnico Profesional es una necesidad social y brindará formación continua en las áreas específicas, teniendo en cuenta, en la definición de sus propuestas formativas, las necesidades del mundo del trabajo, la producción, la continuidad de estudios superiores y la planificación provincial y regional para el desarrollo humano.

Que la Resolución N° 115/10 del Consejo Federal de Educación aprobó lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Formación Profesional.

Que por lo expuesto resulta necesario aprobar el Plan de Estudios de la Certificación de capacitación laboral "Carpintero de Muebles Artesanales y de Objetos Decorativos", plasmando un perfil profesional acorde a las necesidades Regionales de Formación Técnica Laboral.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la Certificación de Capacitación Laboral "Carpintero de Muebles Artesanales y de Objetos Decorativos" que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el dictado del mismo en el Centro de Artes y Oficios de la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Centro de Artes y Oficio de la localidad de Tolhuin, cuenta con los recursos necesarios para el dictado de la presente certificación.

ARTÍCULO 4°.- Notificar con copia autenticada a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Subsecretaría de Educación Superior, Jóvenes y Adultos.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3097

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

3097

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° /15.-

PLAN DE ESTUDIOS

"CARPINTERO DE MUEBLES ARTESANALES Y DE OBJETOS DECORATIVOS"
FORMACIÓN PROFESIONAL MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

PRESENTACIÓN

La jurisdicción considera que el punto de partida es concebir a la Formación Profesional compatible entre la promoción social, profesional y personal; y la productividad de la economía nacional, regional y local. Desde esta perspectiva, la Formación Profesional se sostiene en tres dimensiones: la formulación de políticas de Formación Profesional, el consenso de éstas y la ejecución y concreción de las mismas.

En este contexto, la Propuesta del Plan de Formación "Carpintero de Muebles Artesanales y de Objetos Decorativos" se presenta en un Módulo; como una unidad pedagógico-didáctica. El propósito es complementar la formación de la Trayectoria Formativa "Auxiliar de Carpintero de Banco" y "Carpintero de Banco".

Por tanto, con éste módulo, se pretende promover acciones educativas donde los participantes-alumnos/as potencien el desarrollo de capacidades, tales como:

- Interpretar información técnica, escrita o verbal, relacionada con productos, procesos y/o tecnología aplicable a trabajos de carpintería de muebles artesanales y objetos decorativos.
- Integrar las técnicas de trabajo, la información, la utilización de insumos y equipamiento.
- Seleccionar máquinas, herramientas e insumos, instrumentos de medición y control.
- Seleccionar los insumos necesarios para llevar a cabo las técnicas de acabado de la madera.
- Seleccionar los instrumentos de medición y verificación para realizar el control de calidad.
- Operar técnicas específicas en la aplicación de pinturas, barnices, tintes, ceras, pátinas y lacas, durante el proceso del acabado de las superficies de madera.
- Transmitir información técnica de manera verbal a sus auxiliares.

El Módulo se presenta en ocho (8) aspectos estructurales y generales:

- 1) Identificación de la Certificación.
- 2) Referencial al Perfil Profesional.
- 3) Objetivos de Formación.
- 4) Actividades Formativas.
- 5) Contenidos.
- 6) Entornos de Aprendizaje.
- 7) Referencial de Ingreso.
- 8) Carga Horaria.

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

3097

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

Ministerio de Educación
...///2.-

MÓDULO: "OPERAR TÉCNICAS DE ACABADO ARTESANAL"

Identificación de la certificación

- Denominación de la certificación del curso: CARPINTERO DE MUEBLES ARTESANALES Y DE OBJETOS DECORATIVOS
- Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: FORMACIÓN PROFESIONAL.

Referencial al Perfil Profesional

La Resolución del CFCyE N° 261/06 sostiene que el Perfil profesional es la expresión ordenada y sistemática, verificable y comparable, de un conjunto de funciones, actividades y habilidades que un profesional puede desempeñar en el mundo del trabajo y la producción. El perfil profesional indica, a los distintos actores del mundo del trabajo y la producción, cuáles son los desempeños competentes que se esperan de un determinado profesional; constituyendo un código de comunicación entre el sistema educativo y el productivo.

- Alcance del Perfil Profesional:

El alcance particular del Carpintero de Muebles Artesanales y de Objetos Decorativos constituye estos desempeños competentes:

- Construir muebles y realizar terminaciones artesanales en piezas, conjuntos de madera y objetos decorativos, utilizando aglomerado, MDF, melamina o materiales similares. Confiriéndoles a todos los productos, el acabado correspondiente según las características de los mismos; en todos los casos, aplicando las normas de seguridad e higiene laboral, según lo establece la ley nacional N° 19.587.
- Se responsabiliza de la interpretación de las necesidades, la utilización de insumos, equipos, herramientas e información requeridos para las operaciones que realiza, ante sus superiores, de quienes recibe control general. Tiene capacidad para operar con autonomía profesional en procesos constructivos tales como; calcular materiales, herramientas e insumos.
- Tomar decisiones en situaciones simples y de resolver problemas rutinarios.
- Coordinar el trabajo de auxiliares a cargo.

Objetivos de Formación

Los objetivos de la formación son el punto medular para la planificación pedagógica-áulica. Para ello se relacionan las capacidades con los alcances particulares:

- Alcance Particular

Construir muebles y realizar terminaciones artesanales en piezas, conjuntos de madera y objetos decorativos, utilizando aglomerado, MDF, melamina o materiales similares. Confiriéndoles a todos los productos, el acabado correspondiente según las características de los mismos; en todos los casos, aplicando las normas de seguridad e higiene laboral.

Capacidad Profesional

- Interpretar información técnica, escrita o verbal, relacionada con productos, procesos y/o tecnología aplicable a trabajos de carpintería de muebles artesanales y objetos decorativos, identificando códigos y simbología propios de la actividad, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.

///...3.-

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3097

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

Ministerio de Educación

...///3.-

- Identificar los problemas que se presenten en la realización de los trabajos de muebles artesanales y objetos decorativos, a partir del análisis, jerarquización y priorización de la información.
- Integrar las técnicas de trabajo, la información, la utilización de insumos y equipamiento, los criterios de calidad y de producción y los aspectos de seguridad e higiene en las actividades de realización de carpintería de muebles artesanales y objetos decorativos.

- Alcance Particular

Se responsabiliza de la interpretación de las necesidades, la utilización de insumos, equipos, herramientas e información requeridos para las operaciones que realiza, ante sus superiores, de quienes recibe control general. Tiene capacidad para operar con autonomía profesional en procesos constructivos tales como; calcular materiales, herramientas e insumos.

- Capacidad Profesional
 1. Seleccionar máquinas, herramientas e insumos, instrumentos de medición y control, elementos de protección personal y técnicas de trabajo para los procesos constructivos de muebles artesanales y objetos decorativos, con los criterios de calidad y productividad requeridos.
 2. Seleccionar los insumos necesarios para llevar a cabo las técnicas de acabado de la madera de muebles artesanales y objetos decorativos, de acuerdo a los datos proporcionados por la documentación técnica.
 3. Seleccionar los instrumentos de medición y verificación para realizar el control de calidad de los materiales y procesos del acabado de muebles artesanales y objetos decorativos, aplicando normas de seguridad e higiene.
 4. Operar técnicas específicas en la aplicación de pinturas, barnices, tintes, ceras, pátinas y lacas, durante el proceso del acabado de las superficies de madera, respetando las normas de seguridad e higiene.
 5. Relacionar las distintas clases de maderas con el producto más adecuado a utilizar en la superficie de acabado, de acuerdo a la documentación técnica, aplicando en todos los casos, criterios de calidad y normas de seguridad.

- Alcance Particular

Tomar decisiones en situaciones simples y de resolver problemas rutinarios.

- Capacidad Profesional

1. Aplicar criterios de calidad en los procesos y productos relacionados con la carpintería de muebles artesanales y objetos decorativos, tendiendo a generar propuestas de mejoramiento continuo en métodos de producción, técnicas constructivas y organización del trabajo.

- Alcance Particular

Coordinar el trabajo de auxiliares a cargo.

- Capacidad Profesional

1. Transmitir información técnica de manera verbal a sus auxiliares sobre el desarrollo de las actividades que le fueron encomendadas.

///...4.-

G.T.F.
H. <i>ge</i>
R. <i>f</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///4,-

Actividades Formativas

Para desarrollar las capacidades que el módulo plantea, se recomienda organizar actividades formativas tales como:

1. Resolución de situaciones problemáticas que reflejen aquellas que deberá afrontar en la práctica profesional. Por ejemplo; Según los datos proporcionados por la documentación técnica que se debe tener en cuenta para seleccionar los insumos necesarios para llevar a cabo las técnicas de acabado de la madera.
2. Simulación de situaciones que reflejen aquellas que deberá afrontar en la práctica profesional. Por ejemplo; Planificar y proyectar propuestas de mejoramiento continuo en métodos de producción, técnicas constructivas y organización del trabajo.

Contenidos

Se presentan los contenidos de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de los distintos grupos de capacidades:

- Dibujo técnico para la interpretación de documentaciones gráficas de los trabajos de muebles artesanales y objetos decorativos. Planos del conjunto y de detalles constructivos. Unidades de medida. Escalas. Sistemas y métodos de representación. Sistemas de acotamiento.
- Tipos de madera. Características. Escuadrias. Medidas comerciales. Maderas duras, semiduras y blandas. Enchapados. Aglomerados, MDF. Maderas naturales. Aglomerados con terminación sintética. Pegamentos. Elementos de fijación. Acopio de los materiales e insumos. Criterios para el acopio. Clasificación de materiales e insumos habituales en carpintería de muebles artesanales y objetos decorativos. Resistencia de materiales. Tipos de esfuerzos. Conceptos básicos. Comportamiento de la madera.
- Descripción y utilización de equipos, máquinas, herramientas e instrumentos de medición y control habituales en carpintería de muebles artesanales y objetos decorativos. Herramientas manuales y eléctricas. Mantenimiento básico de herramientas y equipos.
- Descripción y características de los procesos constructivos de carpintería de muebles artesanales y objetos decorativos. Medición, trazado, corte, encastre, empalmes, ajustes, pegado, fijación, enchapado, cepillado, modelado, moldurado. Aplicación de técnicas de acabado de las superficies de madera.
- Productos de acabado: pintura, barnices, tintes, ceras, pátinas y lacas. Composición y utilidad. Elementos de protección personal. Toxicidad. Prevención de riesgo eléctrico, químico y biológico.
- Procesos: combinación de diferentes mezclas de tintes, barnices, lacas, pátinas. Solventes. Aplicación. Usos. Elementos de protección personal. Medio ambiente.

///...5,-

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

3097



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/5.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3097

Marcelo Javier GODOY
Dirección de Despacho
M. ED.

- Control de calidad de productos, procesos constructivos y servicios brindados. Distintos métodos de control de calidad. Detección de problemas y determinación de sus causas.
- Utilización de la terminología específica de la industria de la carpintería de muebles artesanales y objetos decorativos.
- Organización del trabajo de carpintería. Cronograma de trabajo. Tareas críticas. Unidades de trabajo de la mano de obra y medidas de tiempo. Cálculo de materiales e insumos necesarios.
- Organización integral del trabajo con criterios de seguridad e higiene. Uso de elementos de seguridad personal e indumentaria de trabajo. Métodos de cuidado de la salud y prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Derechos del trabajador. Condiciones contractuales. Seguros de riesgo de trabajo. Obligaciones impositivas. Aportes patronales obligatorios. Costos de mano de obra por actividad, por jornal y mensual. Formas y plazos de pago. Formularios de ingreso laboral. Libreta de cese laboral. Presentación de antecedentes de trabajo.

Entornos de Aprendizaje

La propuesta didáctica debe poder situar a los participantes-alumnos/as en ámbitos reales de la construcción de muebles y la realización de terminaciones artesanales en piezas, conjuntos de madera y objetos decorativos. Dicho ámbito real debería concretarse en un aula-taller simulando las características similares a las de un "taller de carpintería".

Se debería contar con: equipos, máquinas, herramientas (manuales y eléctricas) e instrumentos de medición y control; pinturas, barnices, tintes, ceras, pátinas y lacas; solventes; elementos de protección personal.

Referencial de Ingreso

Se requerirá el dominio de las operaciones y reglas matemáticas básicas; nociones de geometría y proporciones (fracciones y porcentajes); lectura y escritura e interpretación de textos y gráficos simples. Si estos saberes previos no han sido adquiridos por los/as participantes en otras instancias de formación, la jurisdicción adoptará decisiones curriculares para salvar este déficit, sumando las horas necesarias para este fin a la carga horaria mínima establecida en esta Oferta Formativa. Con la Educación Primaria completa (Ley Nacional de Educación 26.206), dichos requisitos se consideran cumplimentados. Además deberá haber cursado y aprobado las siguientes certificaciones: "Auxiliar de Carpintero de Banco" y "Carpintero de Banco"

Carga Horaria

Para el desarrollo de este módulo se considera necesaria una duración de:

40 HORAS RELOJ

G.T.F.	
H.	<i>[Signature]</i>
R.	<i>[Signature]</i>
A.	

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur